

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteInstituto  
Geofísico del Perú - IGP

## REQUERIMIENTO N° 0002-2025-IGP/JI-OD-CFCT-OHY

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	: Observatorio de Huancayo
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: Recursos Ordinarios
<b>META PRESUPUESTAL</b>	: 0021
<b>ACTIVIDAD POI</b>	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO DE HUANCAYO
<b>INSUMOS POI</b>	: <b>Código POI</b> (HYO20250092) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CORTADORA DE CESPED
<b>CÓDIGO CMN</b>	: Código: 607500030514
<b>FECHA</b>	: 28/04/2025
<b>TIPO DE REQUERIMIENTO</b>	: <b>SERVICIOS</b>

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRACTOR CORTACESPED No 01, MODELO: YTH2042 TD – HUSQVARNA Y TRACTOR CORTACESPED No 02, MODELO: TS 142 – HUSQVARNA, DEL OBSERVATORIO GEOFÍSICO DE HUANCAYO
- FINALIDAD PÚBLICA:**  
El presente servicio busca brindar apoyo a todas las actividades de campo del personal del Instituto Geofísico del Perú, con la finalidad de desarrollar investigaciones científicas que permitan el desarrollo de planes de prevención de desastres
- ANTECEDENTES:**  
El Instituto Geofísico del Perú participa en el Programa Presupuestal N° 0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, realizando investigaciones y ejecutando proyectos de investigación, para cuyos efectos cuenta con una asignación presupuestal que las dependencias involucradas actualmente vienen ejecutando. En este contexto, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del carrito cortacésped No 01 y No 02. a Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística tiene la responsabilidad de mantener la infraestructura en buenas condiciones, por lo que es de necesidad realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tractores cortacésped No 01 y No 02, para que pueda cumplir el periodo de corte de maleza, que a la fecha ya necesita mantenimiento.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los tractores cortacésped No 01 y No 02 para que puedan trabajar en el corte de maleza del Observatorio Geofísico de Huancayo.

### ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**  
Según EETT
- CANTIDAD:** Según TDR
- PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:** Diez (10) días calendarios que será contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio mediante correo electrónico o de acuerdo con lo coordinado con el área usuaria
- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente.
- RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:** Oficina de Administración (Margarita Herrera 961030441) y Jefe de Operaciones (Adrian Granados 971119443)
- OTRAS CONSIDERACIONES:**



Firmado digitalmente por:  
**ESTEVAN ARREDONDO René**  
FAU 20131367008 soft  
Motivo: Soy el Autor del Documento  
Fecha: 28/04/2025 11:19:45-0500

RENE ESTEVAN ARREDONDO  
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE HUANCAYO



## NOTAS:

1. Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
2. Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
3. Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS MENORES A 8UIT**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRACTOR  
CORTACESPED No 01, MODELO: YTH2042 TD – HUSQVARNA Y TRACTOR  
CORTACESDEP No 02, MODELO: TS 142 – HUSQVARNA, DEL  
OBSERVATORIO GEOFÍSICO DE HUANCAYO**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Servicios Generales - Unidad de Logística de la Oficina de Administración del IGP, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINAM.

**2. ANTECEDENTES**

El Instituto Geofísico del Perú participa en el Programa Presupuestal N° 0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, realizando investigaciones y ejecutando proyectos de investigación, para cuyos efectos cuenta con una asignación presupuestal que las dependencias involucradas actualmente vienen ejecutando. En este contexto, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del carrito cortacésped No 01 y No 02.

La Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística tiene la responsabilidad de mantener la infraestructura en buenas condiciones, por lo que es de necesidad realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tractores cortacésped No 01 y No 02, para que pueda cumplir el periodo de corte de maleza, que a la fecha ya necesita mantenimiento.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1 OBJETIVO GENERAL**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los tractores cortacésped No 01 y No 02 para que puedan trabajar en el corte de maleza del Observatorio Geofísico de Huancayo.

**3.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

Mantenimiento preventivo de tractor cortacésped No 01 y No 02.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio busca brindar apoyo a todas las actividades de campo del personal del Instituto Geofísico del Perú, con la finalidad de desarrollar investigaciones científicas que permitan el desarrollo de planes de prevención de desastres.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente para preparar su propuesta:

- Suministro de accesorios y repuestos.
- Mano de obra de mantenimiento.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

**TRACTOR CORTACESDEP No 01, MODELO: YTH2042 TD – HUSQVARNA**

5.1 Suministro de accesorios y repuestos:

- Filtro de combustible.	un	01
- Filtro de aceite.	un	01
- Filtro de Aire.	un	01
- Aceite de motor.	lt	02
- Bujía.	un	02
- Grasa.	glo	01

5.2 Mano de obra de mantenimiento.

- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de bujías.
- Afinamiento del motor.
- Engrasado en puntos de engrase.
- Lavado en general.

**TRACTOR CORTACESDEP No 02, MODELO: TS 142 – HUSQVARNA**

5.3 Suministro de accesorios y repuestos:

- Filtro de combustible.	un	01
- Filtro de aceite.	un	01
- Filtro de Aire.	un	01
- Aceite de motor.	lt	02
- Bujía.	un	02
- Grasa.	glo	01

5.4 Mano de obra de mantenimiento.

- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de bujías.
- Afinamiento del motor.
- Engrasado en puntos de engrase.
- Lavado en general.

5.5 Se recomienda que el proveedor revise el tractor cortacésped, que se encuentra en el km 15 de la carretera a Huacahac, en el anexo de Huayao, distrito de Huáchac, provincia de Chupaca, Región Junín, para poder complementar la información de los trabajos a realizar.

**6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR (OPCIONAL)<sup>1</sup>**

El proveedor deberá cumplir con la documentación necesaria vigente para la ejecución de servicios de mantenimiento de tractores cortacésped y estar vigente con la documentación de los órganos reguladoras.

**7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El mantenimiento se realizará en el taller del Proveedor.

---

<sup>1</sup> Opcional

El plazo de ejecución: Diez (10) días calendarios o de acuerdo el plazo considerado en su cotización, que será contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio mediante correo electrónico.

## **8. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Observatorio Geofísico de Huancayo, supervisada por el Jefe de Operaciones con el visto bueno de la Dirección.

## **9. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- 9.1** Factura del servicio ejecutado.
- 9.2** Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén de los equipos y accesorios suministrados.
- 9.3** Conformidad con el V°B° del Director del Observatorio de Huancayo.
- 9.4** Copia de la Orden de Servicio.
- 9.5** Código de Cuenta Interbancaria.

## **10. PENALIDADES**

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **11. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

### **a. DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS**

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019 donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Antisoborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones<sup>2</sup> del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades

---

<sup>2</sup> Artículo 7. Impedimentos - DS N° 344-2018/EF

competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Anti soborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.gob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe).

#### **b. OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES**

**El contratista al momento de remitir su propuesta declara que:**

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.



Firmado digitalmente por:  
GRANADOS DIONISIO Adrian  
Alejandro FAU 20131367008 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2025 15:01:21-0500